



deinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.**

Auto. En la Ciudad de Murcia en once de Agosto de mill setecientos y sesenta y tres años, el Sr. Dn. Alberto de Vuelbes  
 Conregedor y Justicia mayor de ella, Intendente de lo Político, Militar, y R. Hacienda de su Provincia; Habien-  
 do visto el expediente formado, a pedimento de D. Juan Garcia Penafiel, ofreciendo las fianzas para seguridad de los Caudales de Donito, y Depositaria de ellos para que fue nombrado por esta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia, en Cavildo de veinte de Julio; las que ascienden a mas de ochenta mill rs. segun expone en su Memorial, que se vio en el de diez y siete del mis-  
 mo mes, donde lo remittio a Informe de sus Aboga-  
 dos, que lo dieron en quatro de Agosto, y se vio en Cavildo de nueve, donde por el Costo numero de Cavalleros Regidores que concurrieron; se Acordo, replicar al Sr. Alcalde mayor, que lo presidia, mandase citar a Cavildo para este dia, con multa, y apenzamiento; Visto el auto, en su consecuencia prohibido por su via en nueve de este mes, mandase citar generalmente, para sea, admitida, y aprobada las dhas. Fianzas, Vaso de los que incluye, y que les para-  
 ria entera perfuicio, quedando tan responsables a qualquiera quiebra o defecto de ellas, como si se hubiesen hallado presentes, y las hubiesen admitido y consentido por si mismo, y con Experiencia